

MODIFICACIONES EN LAS DEX SEGÚN DECRETO 851/21: ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES DE LOS COMPLEJOS DE CAA

En el presente informe se hace un análisis de las exportaciones por complejos incluidos en el CAA, teniendo en cuenta las modificaciones en los derechos de exportación del Decreto 851/2021 del 14 de diciembre del corriente año.

El Dec. 852/21, por su parte, establece la eliminación de los derechos de exportación para los productos que revistan la condición de ecológicos, biológicos u orgánicos, debidamente certificados y autorizados por el organismo competente (empresa certificadora autorizada pro SENASA). Sin embargo, para ciertos productos no los elimina sino que ofrece una rebaja de 5 puntos porcentuales, encontrándose dentro de este grupo el trigo, la harina de trigo, el maíz, el poroto aceite y harina de soja, entre otros. Si bien este decreto también establece modificaciones en los derechos de exportaciones, no se incluye en el presente análisis debido a que las posiciones arancelarias para ser afectadas deben cumplimentar con requisitos adicionales.

En la Tabla 1 se muestra los montos totales exportados en 2021 por complejo, agrupando las posiciones arancelarias según las modificaciones en los DEX del decreto 851/21. Se puede mencionar que, en total, los diferentes complejos incluidos en el CAA, exportaron en 2021 (hasta octubre) 43865 millones de dólares.

Las modificaciones en los derechos de exportación involucran a posiciones arancelarias que representan aproximadamente el 2% del total exportado por el CAA durante 2021, excluyendo al Maíz Pisingallo, dado que no se tiene información del valor exportado a dicho nivel de desagregación de posición arancelaria.

Tabla 1. Monto total exportado en 2021 por complejo del CAA, diferenciando complejos cuyas posiciones arancelarias tuvieron cambios en DEX

Complejo	Exportaciones por complejo				
	Sin cambios		Con cambios		Total
	mill. Usd	%	mill. Usd	%	
AJO	114	100%		0,0%	114
ALFALFA	22	100%		0,0%	22
ALGODONERO	125	100%		0,0%	125
ALIMENTOS BALANCEADOS	114	70%	49	30,3%	163
APÍCOLA	198	100%		0,0%	198
ARROCERO	178	100%		0,0%	178
ARÁNDANO Y FRUTAS SIMILARE	40	100%		0,0%	40
AVÍCOLA	270	100%		0,0%	270
BOVINO-LÁCTEO	895	100%		0,0%	895
CARNE Y CUERO VACUNO	2563,3	100%		0,0%	2.563
CEBADA	777	100%		0,0%	777

CÍTRICOS EXLCLUÍDO LIMÓN	71	98%	1	1,9%	72
FORESTO-INDUSTRIAL	301	100%		0,0%	301
GARBANZO	29	100%		0,0%	29
GIRASOL	1.222	99%	11	0,9%	1.233
LIMÓN	464	100%		0,0%	464
MANISERO	6	1%	832	99,3%	837
MAÍZ	8.050	100%	**	0,0%	8.050
OLIVÍCOLA	134	100%		0,0%	134
OVOAVÍCOLA	9	100%		0,0%	9
PAPA	218	100%	0,137	0,1%	219
PERAS Y MANZANAS	286	94%	20	6,5%	306
PESQUERO	1.672	100%		0,0%	1.672
PORCINOS	45	100%		0,0%	45
POROTO	325	100%		0,0%	325
RESTO FRUTÍCOLA	67	100%		0,0%	67
RESTO HORTÍCOLA	65	93%	5	6,7%	70
SOJA	20980,46	100%	0,063	0,0%	20.981
SUCROALCOHOLERO	118	100%		0,0%	118
TABACALERO	140	100%		0,0%	140
TEALERO	70	100%		0,0%	70
TRIGO	2.448	100%	3	0,1%	2.451
VITIVINÍCOLA	862	100%		0,0%	862
YERBATERO	65	100%		0,0%	65
Total CAA	42.945	98%	920,62	2,1%	43.865

**Se bajaron los DEX sólo a maíz pisingallo a 0%, pero no se tiene desagregado a más de 8 dígitos las exportaciones, por ello no son reportadas.

El complejo Manisero es el que agrupa mayor cantidad de posiciones arancelarias con cambios en los derechos de exportación. Las posiciones arancelarias con cambios en los derechos de exportación representan el 99,3% del valor total de las exportaciones de este complejo.

En la Tabla 2 se muestran las alícuotas mín. y máx. dentro de cada complejo, diferenciando las que estaban vigentes antes del decreto 851/21 y las que se modificaron a partir de dicho decreto.

Tabla 2. Alícuotas min. y máx. de las posiciones arancelarias de cada complejo, diferenciando el período de cambio del Decreto 851/21

Complejo	Dex Vigente antes del Cambio		Dex sólo de las PA modificadas	
	min	max	min	max
AJO	0,0%	0,0%		
ALFALFA	0,0%	0,0%		
ALGODONERO	5,0%	5,0%		
ALIMENTOS BALANCEADOS	4,5%	12,0%	4,5%	4,5%
APÍCOLA	0,0%	0,0%		
ARROCERO	3,0%	4,5%		
ARÁNDANO Y FRUTAS SIMILARE	0,0%	0,0%		
AVÍCOLA	4,5%	9,0%		
BOVINO-LÁCTEO	4,5%	9,0%		
CARNE Y CUERO VACUNO	0,0%	9,0%		
CEBADA	4,5%	12,0%		
CÍTRICOS EXLCLUÍDO LIMÓN	0,0%	4,5%	0,0%	0,0%
FORESTO-INDUSTRIAL	0,0%	4,5%		
GARBANZO	0,0%	0,0%		
GIRASOL	0,0%	7,0%	0,0%	0,0%
LIMÓN	0,0%	12,0%		
MANISERO	5,0%	7,0%	0,0%	4,0%
MAÍZ	4,5%	4,5%	0,0%	3,0%
OLIVÍCOLA	0,0%	0,0%		
OVOAVÍCOLA	0,0%	0,0%		
PAPA	0,0%	4,5%	0,0%	0,0%
PERAS Y MANZANAS	0,0%	4,5%	0,0%	0,0%
PESQUERO	0,0%	9,0%		
PORCINOS	4,5%	4,5%		
POROTO	0,0%	0,0%		
RESTO FRUTÍCOLA	0,0%	0,0%		
RESTO HORTÍCOLA	0,0%	4,5%	0,0%	0,0%
SOJA	4,5%	12,0%	4,5%	12,0%
SUCROALCOHOLERO	4,5%	4,5%		
TABACALERO	4,5%	12,0%		
TEALERO	0,0%	0,0%		
TRIGO	4,5%	12,0%	0,0%	0,0%
VITIVINÍCOLA	0,0%	4,5%		
YERBATERO	0,0%	0,0%		

Nota: no se reportan las alícuotas de los complejos cuyas posiciones arancelarias no tuvieron cambios